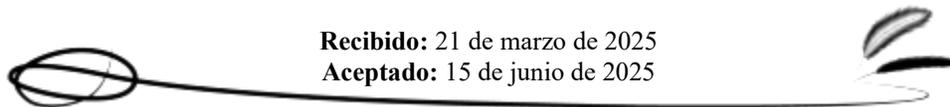


## Comunicación escrita: grafía, ética y responsabilidad profesional como pilares del ODS-3 en la medicina veterinaria

Ana Meléndez Rodríguez<sup>1</sup> y Naudy Trujillo Mascia<sup>2</sup>

Recibido: 21 de marzo de 2025

Aceptado: 15 de junio de 2025



### Resumen

Este artículo, que fundamentalmente es un ensayo sustentado metodológicamente en el análisis conceptual y la argumentación deductiva, complementado con la analogía y la revisión bibliográfica, subraya la importancia de la ortografía y la caligrafía en la medicina veterinaria, conectándolas intrínsecamente con la ética, la responsabilidad profesional y el derecho a la información de los dueños de animales. La caligrafía, como escritura correcta, y la ortografía, como normas lingüísticas, son vitales para una comunicación eficaz y una imagen profesional sólida. La claridad en la "grafía médica" de historias clínicas y recetas es esencial para la seguridad del paciente y la comprensión de las indicaciones. Aunque la caligrafía deficiente es común, sus errores ("dislates") impactan la ética al vulnerar la beneficencia, no maleficencia y autonomía del cliente, y tienen ramificaciones legales por negligencia según la legislación venezolana. La jurisprudencia sobre la escritura de abogados y la doctrina del error inexcusable se aplican por analogía. El artículo concluye resaltando la urgencia de fortalecer la formación en comunicación escrita en las facultades de veterinaria y de generar conciencia sobre la legibilidad. Esto asegurará una práctica profesional ética, responsable y respetuosa del derecho a la información de los propietarios, evitando los "dislates" perjudiciales.

**Palabras clave:** Ética Profesional, Comunicación Escrita, Medicina Veterinaria.

<sup>1</sup> Venezolana. Médico Veterinario. Centro Veterinario de Cuidados Especiales. Profesora Invitada de Ética y Deontología de la Medicina Veterinaria del Programa de Medicina Veterinaria del Decanato de Ciencias Veterinarias de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). Correo: [anakarmina@gmail.com](mailto:anakarmina@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0916-6663>

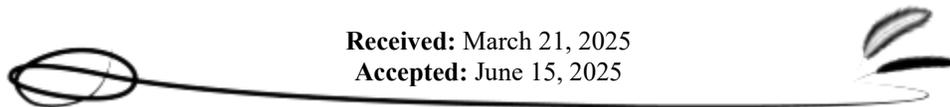
<sup>2</sup>Venezolano. Médico Veterinario. Magister Scientiarum en Historia. Doctor en Historia. Coordinador de la Cátedra de Historia Ética y Deontología de la Medicina Veterinaria. Departamento de Ciencias Sociales y Económicas, Decanato de Ciencias Veterinarias (DCV) de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). Correo: [naudytrujillo@ucla.edu.ve](mailto:naudytrujillo@ucla.edu.ve). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9582-0655>

## Written communication: handwriting, ethics, and professional responsibility as pillars of SDG-3 in veterinary medicine

Ana Meléndez Rodríguez<sup>3</sup> y Naudy Trujillo Mascia<sup>4</sup>

Received: March 21, 2025

Accepted: June 15, 2025



### Abstract

This article, which is fundamentally an essay methodologically sustained by conceptual analysis and deductive reasoning, complemented by analogy and bibliographic review, emphasizes the importance of spelling and handwriting in veterinary medicine, intrinsically linking them with ethics, professional responsibility, and the animal owner's right to. Handwriting, as the correct formation of written characters, and spelling, as a system of linguistic norms, are essential for effective communication and a strong professional image. Clarity in the "medical handwriting" of clinical records and prescriptions is crucial for patient safety and for ensuring the proper understanding of instructions. Although poor handwriting is common, its associated errors - or "blunders" - have ethical implications, as they may violate principles such as beneficence, non-maleficence, and client autonomy. They also carry legal consequences related to negligence, according to Venezuelan legislation. Jurisprudence concerning legal professionals' writing and the doctrine of inexcusable error are applied by analogy. The article concludes by stressing the urgent need to strengthen training in written communication within veterinary schools and to raise awareness of the importance of legibility. This will support an ethical, responsible, and rights-conscious professional practice, safeguarding the animal owner's right to information and preventing harmful communication errors.

**Keywords:** Professional Ethics, Written Communication, Veterinary Medicine.

---

<sup>3</sup>Venezuelan. Veterinary Doctor. Centro Veterinario de Cuidados Especiales. Visiting Professor of Ethics and Deontology in Veterinary Medicine at Programa de Medicina Veterinaria of Decanato de Ciencias Veterinarias at Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). E-mail: [anakarmina@gmail.com](mailto:anakarmina@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0916-6663>

<sup>4</sup>Venezuelan. Veterinary Doctor. Magister Scientiarum in History. Doctorate in History. Full Professor and Coordinator of Cátedra de Historia Ética y Deontología de la Medicina Veterinaria. Departamento de Ciencias Sociales y Económicas, Decanato de Ciencias Veterinarias (DCV) at Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). e-mail: [naudytrujillo@ucla.edu.ve](mailto:naudytrujillo@ucla.edu.ve). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9582-0655>

## Comunicação escrita: grafia, ética e responsabilidade profissional como pilares do ODS-3 na medicina veterinária

Ana Meléndez Rodríguez<sup>5</sup> y Naudy Trujillo Mascia<sup>6</sup>

Recebido em: 21 de março de 2025

Aceito em: 15 de junho de 2025

### Resumo

Este artigo, que é fundamentalmente um ensaio metodologicamente sustentado na análise conceitual e na argumentação dedutiva, complementado pela analogia e revisão bibliográfica, sublinha a importância da ortografia e da caligrafia na medicina veterinária, conectando-as intrinsecamente com a ética, a responsabilidade profissional e o direito à informação dos donos de animais. A caligrafia, como escrita correta, e a ortografia, como normas linguísticas, são vitais para uma comunicação eficaz e uma imagem profissional sólida. A clareza na "grafia médica" de histórias clínicas e receitas é essencial para a segurança do paciente e a compreensão das indicações. Embora a caligrafia deficiente seja comum, os seus erros ("dislates") impactam a ética ao violarem a beneficência, a não maleficência e a autonomia do cliente, e têm ramificações legais por negligência segundo a legislação venezuelana. A jurisprudência sobre a escrita de advogados e a doutrina do erro indesculpável são aplicadas por analogia. O artigo conclui realçando a urgência de fortalecer a formação em comunicação escrita nas faculdades de veterinária e de gerar consciência sobre a legibilidade. Isto garantirá uma prática profissional ética, responsável e respeitosa do direito à informação dos proprietários, evitando os "dislates" prejudiciais..

**Palavras-chave:** Ética Profissional, Comunicação Escrita, Medicina Veterinária.

<sup>5</sup>Venezuelana. Médico Veterinário. Centro Veterinario de Cuidados Especiales. Professor Visitante de Ética e Deontologia da Medicina Veterinária do Programa de Medicina Veterinária do Decanato de Ciências Veterinárias na Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). e-mail: [anakarmina@gmail.com](mailto:anakarmina@gmail.com). <https://orcid.org/0009-0007-0916-6663>

<sup>6</sup>Venezuelano. Médico Veterinário. Mestre em História. Doutorado em História. Professor Titular e Coordenador de Cátedra de História, Ética y Deontologia da Medicina Veterinária. Departamento de Ciências Sociales y Económicas, Decanato de Ciências Veterinárias (DCV) da Universidade Centroccidental "Lisandro Alvarado" (UCLA). e-mail: [naudytrujillo@ucla.edu.ve](mailto:naudytrujillo@ucla.edu.ve). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9582-0655>

## Introducción

En términos simples, la Caligrafía puede definirse como el conjunto de letras escritas que dependen del flujo y ritmo de la pluma, pincel o instrumento de borde plano que se utiliza para su trazado; pero también puede entenderse como el conjunto de rasgos que caracterizan la escritura de una persona o de un documento. Modernamente además se entiende como el arte de escribir con letra bella y correctamente formada, según diferentes estilos.

En relación con la ortografía esta se conoce como el conjunto de normas que regulan la escritura de una lengua pero también la forma de escribir, expresarse o comportarse con corrección, es decir, con censura de una falta o de un defecto.

Las funciones esenciales de la ortografía son estandarizar la escritura de un idioma mientras se facilita y garantiza la comunicación escrita entre los usuarios de una lengua mediante el establecimiento de un código común para su representación gráfica. (RAE & ASALE, 2010). Cumple, además, un papel esencial como factor de unidad lingüística, pues impone una representación gráfica visual, uniforme y compartida de los sonidos y estructuras gramaticales, por encima de las variantes de pronunciación que puedan existir debido a factores geográficos, socioculturales e incluso individuales. Si la ortografía es incorrecta, el mensaje llegará defectuoso al destinatario y, por tanto, la comunicación no será la adecuada y se perderá por el camino.

La caligrafía, a su vez, puede fortalecer el impacto y la estética de un texto que ya es ortográficamente correcto (Child, 1985). Así, una presentación caligráfica cuidada puede añadir un nivel de formalidad, elegancia, o personalidad que la simple tipografía no puede igualar. Aunque la caligrafía busca la belleza, no debe sacrificar la legibilidad, que es un objetivo fundamental de la ortografía. Una caligrafía ilegible, por muy artística que sea, falla en su función comunicativa.

Ambas son esenciales para una comunicación escrita efectiva, con la ortografía priorizando la claridad, la legibilidad, y la comprensión; mientras que la caligrafía enfatizando el atractivo visual en una dimensión estética que hace agradable la lectura y el realce del potencial expresivo.

La caligrafía depende fundamentalmente de la ortografía. Quien escribe debe conocer correctamente las palabras para poder representarlas visualmente. Sin una ortografía precisa, la belleza de la caligrafía se vería empañada por errores que dificultan la comprensión. (Lomas et al., 1993).

Los errores ortográficos y la caligrafía deficiente están muy mal vistos socialmente y arrojan una imagen muy negativa, de escasa lectura y preparación, así como de poco cuidado, de la persona que escribe de esa manera.

Cassany (2007) argumenta que la escritura es mucho más que la mera transcripción de ideas; es un proceso cognitivo complejo y una herramienta fundamental para el pensamiento y la comunicación social. Por ello, una buena corrección en la escritura es sinónimo de destreza, de amplias habilidades psicomotrices, de orden mental, de disciplina, de seguridad, de aptitud para construir razonamientos claros y coherentes, de organizar y expresar las ideas de manera clara y precisa, de carácter profesional, de seriedad, de interés, de competencia, de nivel cultural, de intelectualidad, de calidad, así como una demostración de respeto, valor e importancia al interlocutor.

La ortografía y la caligrafía son aspectos fundamentales del leguaje que deben trabajarse desde educación infantil y más profundamente en educación primaria, puesto que es en esta etapa cuando el niño adquiere el lenguaje y comienza a expresar sus pensamientos de forma escrita (Marchesi y Martin, 2000). Sin embargo, hoy en día la corrección debe ir avanzando en otras etapas de la educación ya que en el adolescente el aumento de las faltas de ortografía y el uso de léxicos no convencionales, por ejemplo, está muy relacionado a las redes sociales y las plataformas de comunicación en donde pulula el fenómeno de la abreviación máxima sin que aun existan mecanismos eficientes de control externo; y peor, los de autoevaluación, autorregulación y autocorrección que se constituyen como una parte importante en el desarrollo de las competencias en los jóvenes, en esa etapa son incipientes.

Siguiendo estos postulados, el propósito central de este trabajo es analizar la importancia de la ortografía y la caligrafía en la comunicación escrita de los profesionales de la medicina veterinaria en Venezuela, destacando sus implicaciones éticas, legales y sociales. También se explora las posibles causas de la mala caligrafía y ortografía en el ámbito médico en general, y se propone un llamado a la acción para mejorar estas habilidades desde la formación universitaria.

Como veremos más adelante, un objetivo adicional de este texto es relacionar la comunicación efectiva en la medicina veterinaria como hecho fundamental para lograr vidas saludables y promover el bienestar tanto en animales como en humanos, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (ODS 3) de la ONU. A tal fin se resalta que la capacidad de los profesionales médicos veterinarios para transmitir información de manera clara, precisa y comprensible a los dueños de animales no es solo una cuestión de eficiencia profesional, sino un determinante social de la salud y el bienestar. Argumenta que una buena comunicación mejora la calidad de la atención médica, ayuda en la prevención de enfermedades, facilita el manejo adecuado de la salud animal y fomenta prácticas que contribuyen a un entorno más saludable para todos.

Metodológicamente podemos delimitarlo como un ensayo sustentado en el método del análisis conceptual, es decir en el examinar y clarificar los conceptos fundamentales (Lester, 2012), y en el de la argumentación deductiva, es decir con validez lógica (Hurley, P. J. 2014), complementado con la revisión bibliográfica y la analogía, entendida como el proceso heurístico de establecer similitudes entre dos o más objetos, situaciones o fenómenos diferentes para inferir que lo que es cierto para uno también puede serlo para el otro en ciertos aspectos (Salmon, 2001).

Subraya la importancia de la ortografía y la caligrafía en las profesiones, tomando en consideración particularmente la medicina veterinaria, conectándolas intrínsecamente con la ética, la responsabilidad profesional y el derecho a la información de los clientes o dueños de animales.

### ***Más allá de la letra legible: implicaciones sociales de la comunicación médico veterinaria para la salud y el bienestar animal y humano (ODS 3)***

En la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 3, se enfatiza la necesidad de asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos en todas las edades. Desde una perspectiva de las ciencias sociales aplicadas a la salud, la calidad de la comunicación en profesiones como la medicina veterinaria emerge como un factor crítico para alcanzar esta meta. La capacidad de los

profesionales para transmitir información de manera clara, precisa y comprensible a los dueños de animales no es solo una cuestión de eficiencia profesional, sino un determinante social de la salud y el bienestar tanto de los animales como de las comunidades en las que viven. Una comunicación efectiva aumenta la calidad de la atención médica (Porras y Báez, 2011), porque facilita la prevención de enfermedades, así como el manejo adecuado de la salud animal y la promoción de prácticas que contribuyen a un entorno más saludable para todos.

En efecto, la trascendencia de una comunicación escrita clara y precisa en la medicina veterinaria venezolana se extiende mucho más allá de la mera corrección gramatical y la estética caligráfica. Desde la perspectiva de las ciencias sociales, la forma en que los profesionales de la salud animal transmiten información crucial tiene profundas implicaciones para la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 3 de la Agenda 2030: *Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*. La salud animal y la salud humana están intrínsecamente interconectadas bajo el enfoque de 'Una Sola Salud' (One Health). Una comunicación veterinaria deficiente, plagada de errores ortográficos y caligrafía ilegible, puede obstaculizar la comprensión de los dueños de animales sobre el cuidado adecuado, la prevención de enfermedades zoonóticas y el seguimiento de tratamientos, afectando directamente el bienestar de las mascotas y, potencialmente, la salud pública.

La calidad de la comunicación escrita en la práctica veterinaria también revela importantes dimensiones de equidad social. Las barreras lingüísticas y los diferentes niveles de alfabetización en salud dentro de la población venezolana pueden exacerbar las desigualdades en el acceso a una atención médica veterinaria de calidad. Un informe clínico incomprensible o una receta indescifrable pueden generar desconfianza y dificultades para aquellos dueños de animales con menor nivel educativo o recursos limitados, impidiéndoles tomar decisiones informadas sobre la salud de sus compañeros animales. Esta situación contraviene el espíritu inclusivo del ODS 3, que busca garantizar el bienestar para todos, sin dejar a nadie atrás.

Para abordar estas implicaciones sociales y avanzar hacia el Objetivo 3, es fundamental entonces adoptar un enfoque desde las ciencias sociales en el diseño de estrategias de comunicación médico veterinaria. Esto implica la creación de materiales escritos que prioricen la claridad, utilizando un lenguaje sencillo, apoyos visuales y considerando la diversidad de niveles de alfabetización en salud. Asimismo, se requiere fomentar programas de capacitación para los profesionales médicos veterinarios que enfatizan la comunicación centrada en el dueño del animal, la empatía y la adaptación del lenguaje a las necesidades del receptor. La investigación social aplicada puede desempeñar un papel crucial en la identificación de las barreras de comunicación existentes y en la evaluación de la efectividad de intervenciones diseñadas para promover una comunicación médico veterinaria más accesible e inclusiva, fortaleciendo así la confianza y la relación entre médico veterinario y dueño, pilares fundamentales para la salud y el bienestar animal y, por extensión, humano.

En consecuencia, la atención a la ortografía y la caligrafía en la medicina veterinaria venezolana trasciende la mera formalidad lingüística para incidir directamente en la salud y el bienestar, pilares del Objetivo 3 de la Agenda 2030. Desde la perspectiva de las ciencias sociales, una comunicación escrita clara y accesible es un imperativo ético y una herramienta fundamental para garantizar la equidad en el acceso a la información y a una atención veterinaria de calidad. Fortalecer la formación en comunicación,

promover la concienciación sobre la importancia de la legibilidad y adoptar enfoques inclusivos en la elaboración de documentos veterinarios son pasos esenciales para evitar los 'dislates' que pueden comprometer la salud animal y, por extensión, la salud pública, contribuyendo así a la construcción de comunidades más saludables y sostenibles en Venezuela.

### ***Grafía médica***

El acto médico es por esencia un acto social que debe registrarse y protocolizarse en dos importantes documentos: la historia clínica y la receta. Es por ello ideal que la grafía empleada por los profesionales de la medicina fuera clara y elegante, o al menos legible, para asegurar una buena comunicación entre médico y paciente, donde se transmitan informaciones correctas y comprensibles, como mecanismo esencial para garantizar seguridad del paciente.

No obstante, a los médicos se les ha adjudicado la fama de no ser buenos calígrafos por la utilización de verdaderos jeroglíficos de difícil, si no imposible, interpretación en los documentos que generan; en parte injusta, dado que, indefectiblemente, existen profesionales de otras áreas del conocimiento, hasta en filosofía y letras, que usan garabatos en su escritura, inclusive desde que son estudiantes de la carrera. Esto lo confirman Morales y Hernández (2004) en Venezuela; y Suarez y et al. (2019) en España.

Sin embargo, fama bien ganada o no, es de criterio convencional que la grafía inteligible de un médico puede eventualmente comprometer el cuadro clínico y el tratamiento del paciente con consecuencias nefastas, dado que el paciente, otro médico o el farmacéutico pudieran no identificar correctamente una indicación o un medicamento prescrito, ya que por ejemplo, algunos medicamentos tienen nomenclatura similar aunque sus principios activos son diferentes (Robaina, et al., 2014).

### ***La persistencia de la caligrafía deficiente en la práctica médica:***

Históricamente, esta percepción de que los profesionales de la medicina, tanto humana como veterinaria, tienen una caligrafía deficiente, tiene raíces en varios factores:

- ✓ Sobrecarga de Trabajo y Tiempo Limitado: La necesidad de documentar rápidamente información crucial durante consultas, procedimientos o cirugías, a menudo bajo una intensa presión de tiempo, puede llevar a una escritura apresurada donde la legibilidad se sacrifica en aras de la eficiencia, aunque esto no justifica la producción de dislates<sup>7</sup> ilegibles que impidan el derecho a la información.
- ✓ Volumen Extenso de Documentación: A lo largo de sus carreras, los médicos deben generar una gran cantidad de registros escritos. Esta repetición constante, sumada a las limitaciones de tiempo, puede fomentar un estilo de escritura funcional y abreviado, aunque siempre evitando los

---

<sup>7</sup>Según el Diccionario de la Lengua Española, Dislate significa cosa absurda o disparatada, contraria a la razón; error, barbaridad, desatino, imprudencia, locura, insensatez, despropósito, absurdo, desacierto. (Real Academia Española, 2023)

dislates ortográficos o caligráficos que oscurecen la información y niegan el derecho a comprender.

- ✓ **Prioridad del Contenido sobre la Forma:** Tradicionalmente, el énfasis en la medicina se ha centrado en la precisión del contenido (diagnóstico, tratamiento, dosis) más que en la estética de la escritura, asumiendo que otros profesionales podrán interpretar la información, aunque los dislates pueden hacer esta interpretación imposible para todos, incluyendo el propietario, vulnerando su derecho a la información.
- ✓ **Uso de Terminología y Abreviaturas:** La profesión médica utiliza una gran cantidad de términos técnicos y abreviaturas. Cuando se combinan con una caligrafía descuidada, pueden crear barreras significativas para la comprensión, convirtiéndose en dislates informativos que impiden el ejercicio pleno del derecho a la información.
- ✓ **Menor Énfasis en la Caligrafía con la Digitalización:** La creciente adopción de registros electrónicos ha disminuido la necesidad de una caligrafía impecable en la formación moderna, aunque la documentación precisa sigue siendo vital para evitar dislates electrónicos (errores de tipo graves) y garantizar la correcta información al cliente.
- ✓ **Tradición Histórica:** La imagen del médico con "mala letra" tiene una larga data, perpetuándose culturalmente, aunque la ética profesional exige superar los dislates escriturales para respetar el derecho a la información del cliente.

Sin embargo, es crucial señalar que la creciente implementación de registros médicos electrónicos y la prescripción digital están mitigando este problema en muchos ámbitos de la medicina humana. También en otros países, como Brasil por ejemplo, se ha ensayado la drástica aplicación de multas a los médicos que generen recetas o informes ilegibles.

No obstante, en el contexto venezolano, en la medicina y la medicina veterinaria, donde la digitalización o la penalización podrían ser menos extensa, la caligrafía ilegible y los errores ortográficos que constituyen dislates siguen teniendo una consideración importante con las implicaciones éticas y legales que discutimos en este artículo, además de constituir una barrera para el derecho a la información de los dueños de animales. La dificultad para interpretar registros escritos a mano puede directamente comprometer la seguridad del paciente, la comprensión del propietario y la rendición de cuentas profesionales, siendo estos dislates inaceptables en la práctica responsable que debe garantizar el derecho a la información, un principio fundamental para la calidad y seguridad de la atención médica y medicina veterinaria, según la literatura científica.

### **Grafía en medicina veterinaria**

Aparte de los conceptos estudiados previamente para la medicina que le son comunes a la medicina veterinaria, en diferentes países se ha venido teniendo cierta preocupación por la aparición temprana,

desde los mismos estudios universitarios, de fallas comunicacionales, en donde destaca las ortográficas y de caligrafía.

Por ejemplo, en México el trabajo de Salazar y San Emeterio (2017); en Argentina los trabajos de Santelices, et al. (2016) y de De Benedetti, et al. (2023); en Ecuador la investigación de Montes de Oca, et al. (2021); y en Venezuela los trabajos de Barrios (2020, 2023), dan cuenta de que un alto porcentaje de estudiantes de medicina veterinaria son deficientes en la comunicación oral y escrita, se les dificulta redactar, tienen una escritura desordenada, en ocasiones escriben en supuestas abreviaturas u palabras incompletas, mantienen faltas de ortografía evidentes, no manejan signos de puntuación, omiten los acentos, tienen una caligrafía reprobable, leen con dificultad, no modulan la intensidad de voz, poseen un vocabulario pobre o les es complicado argumentar; en conjunto, saben expresarse desde lo informal, pero no académicamente.

Esto genera gran inquietud ya que en el ejercicio de la medicina veterinaria, la precisión y la claridad son pilares fundamentales que sostienen la comprensión del cliente, la confianza entre el profesional y el propietario del animal, el bienestar de la criatura bajo cuidado y, en última instancia, la integridad profesional.

En consecuencia, es una responsabilidad ética y legal, ineludible y crucial, en la medicina veterinaria garantizar que la información vital sea transmitida de manera inequívoca y sin dar lugar a interpretaciones erróneas o consecuencias perjudiciales, y respetando fundamentalmente el derecho humano a la información de los dueños de animales.

Si bien la atención se centra a menudo en el diagnóstico certero, el tratamiento adecuado y la comunicación efectiva, existen dos facetas aparentemente menores, pero de profunda implicación ética y legal: la ortografía y la caligrafía. En algunos contextos, donde la legislación y las normativas delimitan las responsabilidades de los profesionales de la salud animal, una ortografía deficiente o una caligrafía ilegible, en casos graves ambas pueden constituir verdaderos dislates, y trascender de la mera incorrección lingüística o la dificultad de lectura para convertirse en una falta ética con potenciales consecuencias legales. Además, una comunicación clara y precisa es fundamental para garantizar el derecho humano a la información de los dueños de animales, un principio también resaltado en la literatura médica sobre la importancia de la comunicación efectiva para la calidad y seguridad de la atención.

La ética en la medicina veterinaria se fundamenta en principios como la beneficencia (actuar en el mejor interés del paciente), la no maleficencia (no causar daño), la autonomía (respetar las decisiones del cliente informado) y la justicia (tratar a todos los pacientes y clientes de manera equitativa). La ortografía y la caligrafía, a primera vista, podrían parecer detalles periféricos a estos grandes principios. Sin embargo, una mirada más profunda revela cómo las incorrecciones ortográficas o una escritura incomprensible, que en su forma más extrema son dislates comunicacionales, que pueden erosionar estos pilares éticos y, potencialmente, acarrear consecuencias legales, además de vulnerar el derecho a la información de los propietarios, tal como se subraya en estudios sobre la comunicación en la atención médica.

## **La erosión de la Beneficencia y la No Maleficencia por fallos en la escritura**

Un error ortográfico en una receta médico veterinaria o una dosis ilegible pueden llevar a la administración de un fármaco equivocado, a una dosis incorrecta o a una vía de administración errónea. Imagine la confusión que podría generar una indicación como "administrar 5 ml de gentamicina cada 12 horas" si se escribe erróneamente o si la cifra "5" es indistinguible de un "6" debido a la mala caligrafía. Esta simple equivocación tipográfica o un número mal trazado no es un simple error; es un desatino con el potencial de causar consecuencias devastadoras para la salud del animal, contraviniendo directamente los principios de beneficencia y no maleficencia.

## **El desmoronamiento de la Autonomía por escritura deficiente**

El principio de autonomía en la medicina veterinaria se manifiesta en el derecho del propietario a recibir información clara y comprensible para poder tomar decisiones informadas sobre la salud de su animal. Un lenguaje plagado de errores ortográficos y gramaticales o una caligrafía que convierte la información en un jeroglífico, que son verdaderos dislates comunicacionales, puede oscurecer el significado de la información proporcionada, dificultando la comprensión por parte del propietario y violando su derecho humano a la información, un aspecto crucial para la toma de decisiones informadas, como se destaca en la investigación sobre comunicación en salud.

Un informe de laboratorio con términos médicos mal escritos o abreviaturas no estándar, sumado a una caligrafía que hace indistinguibles letras y números, impiden la correcta interpretación y pueden generar confusión e incertidumbre. Si un propietario no comprende claramente las opciones de tratamiento o los riesgos asociados debido a una comunicación escrita deficiente, su capacidad para ejercer su autonomía se ve comprometida, al igual que su derecho fundamental a estar informado, un principio rector en la atención médica de calidad.

## **La quiebra de la Justicia por comunicación escrita fallida**

El principio de justicia en la medicina veterinaria implica tratar a todos los pacientes y clientes de manera equitativa, sin discriminación. Si bien la ortografía y la caligrafía no parecen directamente relacionadas con este principio, una documentación descuidada e ilegible, llena de dislates profesionales, puede generar percepciones negativas sobre la competencia y el profesionalismo del médico veterinario, lo que podría influir en la confianza y el trato que reciben diferentes clientes, afectando indirectamente su derecho a una atención informada y de calidad.

Además, en el ámbito legal, una documentación clínica confusa debido a errores ortográficos o una caligrafía que imposibilita la lectura de detalles cruciales, puede dificultar la defensa del médico veterinario en caso de una demanda por mala praxis. Un registro preciso y legible es crucial para demostrar la diligencia y el cuidado apropiado brindado al paciente, así como para garantizar que el propietario haya recibido la información necesaria, respetando su derecho a la información. Las inconsistencias o ambigüedades generadas por errores ortográficos o la imposibilidad de descifrar la escritura, oscureciendo la verdad, pueden ser interpretadas negativamente por un tribunal y privar al

dueño de la información relevante, un riesgo también reconocido en la gestión de expedientes clínicos en la medicina humana.

### **Implicaciones legales en el contexto venezolano**

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19 de febrero de 2009) en su Artículo 117 consagra el derecho de todas las personas a disponer de bienes y servicios de calidad, así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen. En ese sentido, la comunicación entre proveedor de servicio y cliente debe ser exacta y sin posibilidad de crear confusiones, para no menoscabar un derecho.

Así, la falta de diligencia en la comunicación escrita, especialmente cuando alcanza el nivel de un dislate, podría incluso considerarse negligencia, especialmente si causa daño en este caso a un paciente animal e indirectamente a su propietario, lo que podría tener implicaciones bajo el Artículo 61 del Código Penal venezolano (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.768 del 13 de abril de 2005) que sanciona la intencionalidad, es decir la acción u omisión voluntaria; asimismo los Artículos 356 y 359 establecen la imprudencia o negligencia que se comete por la impericia de una profesión. Si esta negligencia resulta en lesiones o incluso la muerte de un animal (Artículo 480 del Código Penal), la responsabilidad penal podría ser considerable, siendo la ilegibilidad de la caligrafía un factor contribuyente directo al error médico, un verdadero error en la práctica que además obstaculiza el derecho a la información del dueño, tal como lo advierte la literatura sobre seguridad del paciente en medicina humana.

En este sentido, para muchos autores, las fallas en la escritura profesional, en nuestro caso en las ciencias médicas, ya sea por ortografía o caligrafía, forma parte de la llamada triada impericia, imprudencia y negligencia<sup>8</sup>, que se refiere a tres conceptos legales y éticos relacionados con el incumplimiento de un deber de cuidado y que pueden generar responsabilidad subjetiva, que en derecho se refiere a la responsabilidad que se basa en la culpa o dolo (intención) del agente que ejecuta acto antijurídico que causa un daño y que lo obliga a reparar tal daño.

En Venezuela, la Ley del Ejercicio de la Medicina Veterinaria (Gaceta Oficial N° 33.948 del 23 de abril de 1988) establece en su Artículo 6 los deberes de los médicos veterinarios, incluyendo la obligación de "ejercer la profesión con decoro, honestidad y diligencia, velando por la salud y el bienestar animal". Mientras que el Artículo 25 numeral 1 obliga al médico veterinario a Actuar o involucrarse en cualquier acción que tienda a desacreditar el honor y la dignidad de la profesión.

Ambos preceptos caben muy bien en el concepto de una ortografía descuidada o una caligrafía ininteligible, que en casos graves son dislates profesionales, y que pueden interpretarse como amenazas a la profesión ya que son de por sí una falta de diligencia profesional, especialmente cuando comprometen la seguridad del paciente y el derecho del propietario a comprender la situación de su

---

<sup>8</sup>Conjunto que en ocasiones contempla también la omisión.

animal, principios fundamentales de la buena práctica médica, según estudios sobre comunicación efectiva en salud.

Asimismo, el Código Deontológico de la Medicina Veterinaria, dictado por la Federación de Colegios de Médicos Veterinarios de Venezuela (2004), detalla las responsabilidades éticas. Si bien no especifica directamente la ortografía o la caligrafía, la obligación de una comunicación clara y precisa con los propietarios y otros profesionales se infiere directamente. Un informe clínico con errores ortográficos o una caligrafía que dificulta la lectura de diagnósticos o tratamientos, que constituyen claramente dislates informativos, puede ser ambiguo, dificultando la comprensión del diagnóstico, el pronóstico y el plan de tratamiento, vulnerando así el derecho a la información del cliente. Esto puede llevar a decisiones informadas deficientes por parte del propietario, afectando negativamente el bienestar del animal, una situación análoga a los riesgos identificados en la comunicación ineficaz en la medicina humana.

Si bien no existe una ley específica en Venezuela que sancione directamente los errores ortográficos o la caligrafía ilegible en la práctica médica veterinaria, la obligación de proporcionar información clara y veraz está implícita en la Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (Gaceta Oficial N° 39.674 del 9 de mayo de 2011), que busca proteger los derechos de los consumidores. Si un error ortográfico o una caligrafía incomprensible, errores que indudablemente pueden tergiversar la información, conduce a una mala interpretación de la información y, por ende, a un perjuicio económico o de salud para el animal, podría argumentarse una violación de los derechos del propietario como consumidor de servicios veterinarios y de su derecho a la información. Más aún, si se demuestra que las faltas de ortografía o la caligrafía ilegible se utilizan deliberadamente para ocultar información o tergiversar los hechos con el fin de obtener un beneficio injusto con perjuicio económico para el cliente, es decir con intención fraudulenta, podría configurarse el delito de estafa tipificado en el Artículo 464 del ya mencionado Código Penal venezolano), vulnerando gravemente la confianza y el derecho a una información veraz, principios esenciales para los organismos certificadores de la atención médica.

### **La perspectiva del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) venezolano y de otros tribunales a la luz del Principio de Analogía**

La jurisprudencia encontrada en Venezuela, aunque referida principalmente a la profesión de la abogacía y otros ámbitos profesionales., ofrece una perspectiva valiosa sobre la importancia de la corrección y claridad en la comunicación escrita en el ejercicio profesional. Podemos argumentar la aplicabilidad de estos criterios a la medicina veterinaria mediante el principio jurídico de la analogía.

Una comunicación clara también es esencial para garantizar el derecho a la información de los representados (en el caso de los abogados) y de los dueños de animales (en el caso de los médicos veterinarios), un principio fundamental para la calidad y seguridad de la atención, según la literatura médica en general.

La analogía permite aplicar una norma jurídica prevista para un supuesto de hecho a otro diferente pero semejante, siempre que exista una identidad de razón jurídica entre ambos. En este caso, tanto la abogacía como la medicina veterinaria son profesiones liberales que exigen un alto grado de responsabilidad, ética y diligencia en su ejercicio. Ambas profesiones manejan información crucial que afecta los derechos, la salud y el bienestar de terceros (los clientes y los animales, respectivamente). Una comunicación escrita deficiente en ambas, especialmente cuando alcanza el nivel de dislates, puede tener consecuencias negativas significativas y vulnerar el derecho a la información, un aspecto al que los organismos certificadores de la atención médica otorgan gran importancia.

Veamos el caso de algunas Sentencias sobre el tema

- *Sentencia N° 1.828/2013 (TSJ, Sala Constitucional, 2013)*: Esta sentencia exhorta a los abogados a no presentar escritos con errores ortográficos, de sintaxis y de terminología jurídica, considerando la falta de claridad y precisión como contraria a los deberes profesionales. Por analogía, la misma exigencia de claridad y precisión debería aplicarse a los médicos veterinarios, cuya documentación también tiene implicaciones directas en el bienestar de sus "clientes" (los animales) y la comprensión de sus dueños, garantizando su derecho a una información comprensible. Evitar los dislates en la comunicación escrita médico veterinaria es igualmente un deber profesional que protege este derecho, en línea con los principios de comunicación efectiva en la atención médica.
- *Sentencia N° 159/2020 (TSJ, Sala Civil, 2020)*: Esta sentencia ratifica la improcedencia de escritos con errores ortográficos y sintácticos, enfatizando el deber de los abogados de ofrecer el concurso de su cultura y técnica con esmero, diligencia y eficiencia. Por analogía, los médicos veterinarios también tienen el deber de comunicar de manera clara y legible los diagnósticos, tratamientos e indicaciones, y una caligrafía deficiente o errores ortográficos que constituyan dislates podrían interpretarse como una falta a esta diligencia profesional, con posibles perjuicios para los animales y sus dueños, además de obstaculizar su derecho a la información, un factor reconocido como crítico para la seguridad del paciente en la medicina humana.
- *Sentencia del Asunto LP01-R-2004-000134 (Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Estado Mérida, 2004)*: esta sentencia es una crítica explícita a abogados y fiscales sobre la interposición de escritos judiciales con deficiente calidad de la redacción, de la ortografía, del uso de signos de puntuación y de la acentuación; en lo que se sugiere constituye una falta de respeto al sistema judicial. La analogía con la medicina veterinaria subraya imperativa necesidad y la importancia fundamental de la claridad, la precisión, el profesionalismo y la corrección en la documentación profesional en cualquier ámbito. Los errores ortográficos, la redacción deficiente y la falta de atención al detalle no son solo problemas estéticos, sino que pueden tener consecuencias prácticas y legales significativas. Así como unos escritos judiciales descuidados pueden obstaculizar la administración de justicia y dañar la credibilidad de los profesionales del derecho, una documentación médico veterinaria deficiente puede comprometer la salud animal, generar responsabilidad legal y poner en entredicho la profesión. El rigor en la comunicación

escrita es un signo de profesionalismo y una garantía de claridad y comprensión en ambos campos.

Al invocar el principio de analogía, podemos argumentar que la *ratio legis* (la razón de la ley) que fundamenta la exigencia de una comunicación escrita clara y precisa en la abogacía es igualmente aplicable a la medicina veterinaria, dada la naturaleza de ambas profesiones y la importancia de la información que manejan, donde los dislates no tienen cabida y el derecho a la información debe ser primordial, tal como lo enfatiza la literatura sobre calidad en la atención médica en general.

### **La Doctrina del Error Inexcusable y su relevancia en la praxis médico veterinaria venezolana**

La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia también ha abordado la noción de "error inexcusable" en el ámbito jurisdiccional (TSJ, Sala Constitucional, 2014. *Sentencia N° 267/2014*). Si bien la medicina veterinaria no ejerce función jurisdiccional, el principio subyacente de diligencia profesional podría extenderse por analogía. Una mala ortografía o una caligrafía ilegible de manera sistemática y grave, que constituyen dislates comunicacionales, en la documentación veterinaria podrían interpretarse como una falta de la diligencia profesional mínima exigible, acercándose a la noción de un error inexcusable en la comunicación. Cuando estos errores conducen a consecuencias perjudiciales para la salud animal o los intereses del propietario, podrían tener implicaciones éticas y legales significativas, reflejando una grosera falta de atención a la claridad y precisión comunicacional esperada de un profesional, un verdadero dislate en el ejercicio de la medicina veterinaria que además niega el derecho a la información del cliente, un aspecto crucial para la seguridad del paciente según los estudios médicos en general.

### **Más allá de la ley: la ética profesional y la legibilidad (Evitando dislates)**

Si bien las consecuencias legales directas de errores ortográficos aislados o fallos de caligrafía leves pueden ser difíciles de establecer, la dimensión ética es innegable. Un profesional de la medicina veterinaria tiene la responsabilidad de comunicarse de manera clara, precisa y legible, evitando cualquier dislate que pueda comprometer la atención al paciente y su derecho a la información. Una ortografía deficiente o una caligrafía ininteligible, que son dislates profesionales, reflejan una falta de atención al detalle, que puede extenderse a otras áreas de la práctica clínica y menoscabar el derecho del cliente a comprender.

La imagen profesional del médico veterinario y la confianza que inspira en sus clientes se ven directamente afectadas por la calidad y la legibilidad de su comunicación escrita. Un informe pulcro, bien redactado y con una ortografía impecable, sumado a una caligrafía clara y fácil de leer, libre de dislates, transmite profesionalismo, cuidado y competencia, respetando plenamente el derecho a la información. Por el contrario, un documento lleno de errores o con una escritura indescifrable, puede generar dudas sobre la capacidad y la dedicación del médico veterinario, negando al cliente su derecho a entender la situación de su animal.

## **La importancia de la formación, la concienciación y las herramientas adecuadas (Prevención de dislates)**

Las facultades, escuelas, decanatos y programas de medicina veterinaria en Venezuela tienen un papel crucial en la formación de profesionales que no solo posean conocimientos científicos y habilidades clínicas, sino que también comprendan la importancia de la comunicación efectiva, incluyendo la corrección ortográfica y una caligrafía legible, evitando la comisión de dislates y garantizando el derecho a la información. La inclusión de módulos sobre comunicación profesional y la exigencia de altos estándares en la presentación de trabajos escritos pueden contribuir a fomentar una cultura de precisión lingüística y cuidado en la escritura manual, erradicando los dislates comunicacionales que impiden el ejercicio del derecho a saber.

Asimismo, los colegios, sociedades y asociaciones de médicos veterinarios pueden desempeñar un papel activo en la concienciación sobre la importancia de la ortografía y la legibilidad de la escritura a través de talleres, cursos de actualización y la difusión de guías de buenas prácticas, enfocándose en la prevención de dislates y la promoción del derecho a la información.

Hablamos de cátedras universitarias y gremiales que se encarguen de la formación continua en el conocer nociones básicas sobre la teoría del lenguaje, la lingüística, la sintaxis y la redacción; la expresión, del conocimiento, la función de la oración, el manejo de la ortografía, el hábito por la lectura, la correcta redacción de documentos de uso más generalizado, así como la expresión oral y el arte de hablar en el público. En el entendido que todos estos tópicos son además promotores del orden intelectual y la capacidad de análisis a la par que afianzan la generación de criterio y de visión; todas habilidades y capacidades que sustentan un profesional de calidad.

Es importante también destacar también el valor que en este proceso tiene el desarrollo de una actitud consciente en cuanto al aprendizaje por parte del profesional; de manera de que se adopten estrategias de autocorrección y autoevaluación para mejorar paulatinamente la comunicación escrita (Vázquez, 2009).

Volviendo a usar el criterio jurídico de la analogía, mencionaremos en este punto el TSJ, Sala Constitucional (2002) en su *Sentencia N° 137* señala que las universidades y los profesores deben considerar la responsabilidad en que incurren al otorgar títulos sin consideración de un aspecto esencial como es la expresión de un profesional, tanto en forma verbal como escrita; incluyendo los errores gramaticales graves y continuos, la falta de acentuación y los errores ortográficos. Esta condición baja la calificación del profesional que es una violación a sus aspectos éticos que deben atender los colegios profesionales iniciando procedimientos disciplinarios.

Fomentar la revisión cuidadosa de documentos y la utilización de herramientas de corrección ortográfica, así como la adopción de prácticas para mejorar la caligrafía o la transición a registros digitales, puede ayudar a minimizar los errores y evitar los dislates profesionales, garantizando así el derecho del cliente a una información clara y comprensible así como a una atención de calidad.

También debemos considerar que, de forma similar a lo que vemos en las publicaciones en las redes sociales, existe la posibilidad de que, bajo la presión del tiempo y el exceso de trabajo, se termine utilizando en el ámbito laboral o profesional un lenguaje informático lleno de abreviaturas y términos nuevos, junto con muchos errores de ortografía, sobre todo en las tildes, lo que, a largo plazo, podría generar textos que se puedan leer, pero que resulten confusos o se interpreten de manera incorrecta.

### **El impacto de la tecnología y la alternativa digital (Erradicación de dislates)**

En la era digital, existen numerosas herramientas que pueden auxiliar a los médicos veterinarios en la producción de documentos escritos precisos y profesionales, eliminando por completo el problema de la caligrafía y reduciendo drásticamente los errores ortográficos, erradicando los fallos escriturales y facilitando el acceso a la información para los dueños de animales.

Los procesadores de texto con correctores ortográficos y gramaticales, las aplicaciones de dictado con reconocimiento de voz y las plataformas de gestión de clínicas con registros digitales estandarizados pueden ser aliados valiosos. La transición a historias clínicas y recetas electrónicas elimina por completo el riesgo asociado a la caligrafía ilegible y minimiza los dislates ortográficos, asegurando que la información llegue de manera clara y oportuna al cliente.

Sin embargo, es crucial recordar que la tecnología es una herramienta y no un sustituto del conocimiento y la atención del profesional. La revisión humana sigue siendo esencial para garantizar la precisión y la claridad del mensaje, incluso en formato digital, evitando la introducción de dislates digitales y protegiendo el derecho a la información.

### **A manera de conclusiones: la ortografía y la caligrafía como acto de responsabilidad ética y legal fundamental**

En el ejercicio de la medicina veterinaria en Venezuela, la ortografía y la caligrafía legible trascienden la mera corrección gramatical o la estética de la escritura para erigirse como componentes fundamentales de la ética profesional y consideraciones relevantes en el ámbito legal.

Los errores ortográficos o una caligrafía incomprensible, que constituyen dislates comunicacionales y profesionales, pueden comprometer la beneficencia y la no maleficencia al conducir a errores médicos, menoscabar la autonomía del cliente al dificultar la comprensión de la información, dañar la imagen de justicia y, potencialmente, constituir negligencia con consecuencias penales o incluso estafa si existe intencionalidad. La jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia refuerza la importancia de la precisión y claridad en la comunicación escrita en el ejercicio de profesiones que manejan información crucial, estableciendo un precedente valioso para exigir el mismo estándar de cuidado y diligencia en la documentación veterinaria. Al invocar el principio de analogía y considerando la doctrina del error inexcusable, se fortalece el argumento de que la claridad escrita, especialmente en documentos profesionales, es fundamental para evitar interpretaciones erróneas y garantizar la seguridad de la atención. Esto se debe a que, si un texto es ambiguo o confuso, no se le puede imputar al lector un

"error inexcusable" por una mala comprensión, ya que la responsabilidad recae en la falta de precisión del emisor.

## Referencia bibliográfica

- Barrios, D. (2020). Las tecnologías de la información como herramienta de acompañamiento en materias complejas de medicina veterinaria. *Rev. Palenque Universitario*, (1). <https://www.google.com/search?q=http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/palenque/article/view/>
- Barrios, D. (2023). Comportamiento no ético e incidencia en deserción y rendimiento académico de estudiantes regulares del subprograma medicina veterinaria, Unellez, 2023-I. *Revista Boletín Redipe*, 12(9), 231-244. <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/2012>
- Cassany, D. (2007). *Afilas el lapicero: Guía de redacción para profesionales*. Anagrama.
- Child, H. (1985). *An Introduction to Calligraphy*. Dover Publications.
- Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Estado Mérida. (2004, 2 de julio). *Sentencia del Asunto LP01-R-2004-000134*.
- De Benedetti, M. A., Van Deer Veen, M. P., Savino, F., Giménez, S. R., Grosso, M. C., Martínez, R. A., Mac Loughlin, V. H. (2023). La escritura: el dominio de una habilidad poco desarrollada en estudiantes de Medicina Veterinaria. *VETEC Revista Académica de Investigación, Docencia y Extensión de las Ciencias Veterinarias*, 4(3), Edición Especial: I Jornadas de Histología y Embriología Veterinaria. <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/Vetec/article/view/8026>
- Federación de Colegios de Médicos Veterinarios de Venezuela. (2004). *Código Deontológico de la Medicina Veterinaria*. <https://profesionetica.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/08/cc3b3digo-de-c3a9tica-mc3a9dicos-veterinarios-venezuela.pdf>
- Gaceta Oficial N° 33.948 del 23 de abril de 1988. *Ley del Ejercicio de la Medicina Veterinaria*.
- Gaceta Oficial N° 39.674 del 9 de mayo de 2011. *Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios*.
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.768 del 13 de abril de 2005. *Código Penal Venezolano*.
- Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19 de Febrero de 2009. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Hurley, P. J. (2014). *A Concise Introduction to Logic* (12th ed.). Cengage Learning. [https://students.aiu.edu/submissions/profiles/resources/onlineBook/x2N8x4\\_Concise\\_Introduction\\_to\\_Logic.pdf](https://students.aiu.edu/submissions/profiles/resources/onlineBook/x2N8x4_Concise_Introduction_to_Logic.pdf)
- Lester, D. (2012). Analysing secondary data. In P. Liamputtong (Ed.), *Research methods in health: Foundations for evidence-based practice* (pp. 235-246). Oxford University Press. [https://archive.org/details/researchmethods0000unse\\_y1x3](https://archive.org/details/researchmethods0000unse_y1x3)
- Lomas, C., Osoro, A., & Tusón, A. (1993). *Ciencias del lenguaje, competencia comunicativa y enseñanza de la lengua*. Paidós.
- Marchesi, A., & Martín, E. (Coords.). (2000). *Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio*. Alianza Editorial.
- Montes de Oca, D., Palacios, F., Gómez-Parra, M., & Espejo, R. (2021). Análisis de las habilidades

- ortográficas en español del estudiantado universitario en Ecuador. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 21(1), 1-21. <https://www.redalyc.org/journal/447/44767299009/html/>
- Morales, O. A., & Hernández, L. (2004). *Estudio Descriptivo del Uso de la Ortografía de los Estudiantes Universitarios de Nuevo Ingreso*. <http://webdelprofesor.ula.ve/odontologia/oscarula/publicaciones/articulo24.pdf>
- Porras-Contreras, J. E., & Báez-Martínez, A. (2011). La importancia de la comunicación efectiva como factor de calidad y seguridad en la atención médica. *Acta Médica Grupo Ángeles*, 9(3), 124-128.
- Real Academia Española. (2023). Dislate. En *Diccionario de la lengua española* (23ª ed.). <https://dle.rae.es>.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Ortografía de la lengua española*. Espasa Libros.
- Robaina Bordón, J. M., Morales Castellano, E., López Rodríguez, J. F., Sosa Henríquez, M. (2014). La letra de médico. *Rev Osteoporos Metab Miner*, 6(4), 122-126. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1889-836X2014000400008](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1889-836X2014000400008)
- Salazar Velázquez, A., & San Emeterio Alemán, M. del C. (2017). *Valoración de las competencias ortográficas en alumnos de séptimo semestre de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia del CU UAEM Amecameca*. <https://es.scribd.com/document/389215711/4-Lengua-Espanola>
- Salmon, W. C. (2001). *Logic* (3rd ed.). Prentice Hall, p. 77.
- Santelices, O. A., Migliorisi, A. L., Wright, C., Nishida, F., Grandinetti, J. A. B., Paulovich, F. B., Saturno, P. D., Romero, M. A., López, M. A., Pachamé, A. V., Fernández, P. E., Fontana, C., Zeinstege, P., Camiña, A. E., Gazzo, S., Granero, J., & Barbeito, C. G. (2016). Estudio sobre alfabetización académica en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata. *Analecta Vet*, 36(1), 12-19.
- Suárez Ramírez, S., Suárez Muñoz, Á., Guisado Sánchez, I., & Suárez Ramírez, M. (2019). La ortografía en el ámbito universitario: una realidad que exige la reflexión del alumnado y la implicación del profesorado. *Didáctica. Lengua y Literatura*, 31, 135-145. <https://revistas.ucm.es/index.php/DIDA/article/view/65945>
- Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, Sala Constitucional. (2002). *Sentencia N° 137/2002*.
- Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela, Sala Constitucional. (2013, 17 de diciembre). *Sentencia N° 1.828/2013*.
- Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional. (2014, 14 de abril). *Sentencia N° 267/2014*.
- Tribunal Supremo de Justicia, Sala Civil. (2020, 9 de octubre). *Sentencia N° 159*.
- Vázquez, G. (2009). Análisis de errores, el concepto de corrección y el desarrollo de la autonomía. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas*, 3(5), 115-122. <https://revistas.nebrija.com/revista-linguistica/article/view/112>





IDIOMAS: INGLÉS / ESPAÑOL / PORTUGUES

UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO", UCLA



Elektronische  
Zeitschriftenbibliothek



SOUTHEAST  
UNIVERSITY



STIPRAM  
Sekolah Tinggi Pariwisata Rimbarrukmo Yogyakarta

